



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°108 -2014

Lima, 10 SET. 2014

VISTO:

El Acuerdo PROINVERSION N° 625-1-2014-CPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Acuerdo PROINVERSION N° 625-1-2014-CPI del 08 de septiembre de 2014, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN acordó, entre otros, aceptar el encargo formulado por la Autoridad Portuaria Nacional para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao", así como aprobar la incorporación al proceso de promoción de la inversión privada del referido Proyecto, bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1012;

Que, la parte final del Acuerdo PROINVERSION N° 625-1-2014-CPI, señala que debe comunicarse el citado Acuerdo al Comité Pro Integración, a la Dirección de Promoción de Inversiones, así como al Jefe del Proyecto exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 077-2014 del 16 de junio de 2014, se encargó a la señorita Ivana Llaque Martínez, la Plaza N° 098/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, asignándole los Proyectos en Temas Aeroportuarios y la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico";

Que, habiéndose aceptado el encargo formulado por la Autoridad Portuaria Nacional para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada del mencionado Proyecto, resulta pertinente asignar el Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao", a la señorita Ivana Llaque Martínez, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

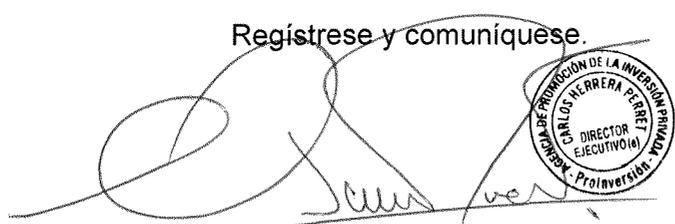
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 y el Acuerdo PROINVERSION N° 625-1-2014-CPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar, a partir de la fecha, a la señorita Ivana Llaque Martínez, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, el Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao".

Artículo 2°.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

